



CONSULADO GENERAL DE
ESPAÑA EN HAMBURGO,
ALEMANIA

Hamburgo, a 21 de septiembre de 2026

Concluido el pasado 15 de septiembre el plazo de presentación en segunda convocatoria de candidaturas para las elecciones al Consejo de Residentes Españoles de esta demarcación consular sin que se haya presentado ninguna candidatura, he procedido a anular la convocatoria electoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Orden AEC/2172/2010, de 13 de julio, por la que se regulan la constitución, elección y funcionamiento de los Consejos de Residentes Españoles en el Exterior.

EL CONSUL GENERAL



Fco. Javier Dago Elorza